

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 002 2021 00087 01 FOLIO 222-22
DEMANDANTE: EVA LOPEZ FAYAD
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 7 de junio de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 23 001 31 05 002 2021 00087 01, Folio 222-22, promovido por EVA LOPEZ FAYAD contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. **SEGUNDO:** Costas en esta instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV, por encontrarse causadas. **TERCERO:** Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, tres (03) de octubre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió
sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23 001 31 05 002 2020 00238 01 FOLIO 247-22

DEMANDANTE: ALFONSO RAMÓN DE LA ESPRIELLA ALDANA

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.

H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 24 de junio de 2022, por el
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario
Laboral, radicado bajo el No. 23 001 31 05 002 2020 00238 01, Folio 247-22
promovido por ALFONSO RAMÓN DE LA ESPRIELLA ALDANA contra
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. **SEGUNDO:** Costas en
esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.,
y a favor de la parte demandante. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV,
por encontrarse causadas. **TERCERO:** Oportunamente regrese el expediente a su
oficina de origen

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE
ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL
CRISTO RUIZ VILLADIEGO**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el
presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial
/Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de
Montería/Edictos 2022 [https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-
sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133](https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133) y en el aplicativo
TYBA, hoy, tres (03) de octubre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 001 2020 00053 01 FOLIO 296-22
DEMANDANTE: AIXA ELENA MENDOZA FIGUEREDO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de la Sentencia dictada el 01 de agosto de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por AIXA ELENA MENDOZA FIGUEREDO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., y proceda a integrar, en la presente Litis, al fondo de pensiones COLFONDOS S.A, conforme se motivó ut supra. **SEGUNDO:** Oportunamente remítase el expediente a la oficina de origen, para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, tres (03) de octubre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23 001 31 05 004 2021 00105 01 FOLIO 333-22
DEMANDANTE: CARLOS RAFAEL YEPES BURGOS
DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. Y PROTECCION S.A.
H.M.P.Dr. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEXTO de la sentencia dictada el 28 de julio de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 23 001 31 05 004 2021 00105 01, Folio 333-22, promovido por CARLOS RAFAEL YEPES BURGOS contra PROTECCIÓN S.A, COLFONDOS S.A y COLPENSIONES, en el sentido de ABSOLVER a COLFONDOS S.A, de la condena en costas y agencias en derecho. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia estudiada. TERCERO: TENGASE al Dr. JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ, identificado con la CC N° 1.047.429.019 y portadora de la T.P. N° 290.874 del CSJ; como apoderado sustituto de la accionada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato. CUARTO: Sin costas en esta instancia por no encontrarse causadas. QUINTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2022 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/133> y en el aplicativo TYBA, hoy, tres (03) de octubre de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO